

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN  
(Permiso y Recepción definitiva)  
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF  
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.  
SOLICITUDES EXENTAS DE PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LONGAVI

REGIÓN :

DEL MAULE

URBANO       RURAL

N° DE CERTIFICADO
31
Fecha de Aprobación
04/02/2019
ROL S.II
1111-28

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 289 de fecha 19/10/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior.

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 19.75 m<sup>2</sup> ubicada en PASAJE SAN FRANCISCO  
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE  
 N° 215 Lote N° manzana  
 localidad o loteo sector RURAL de conformidad a plano y antecedentes  
(URBANO O RURAL)  
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

**2.- Individualización del Interesado:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ELIANA DE LAS MERCEDES VASQUEZ SAN MARTIN	7.288.207-5
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ELIANA DE LAS MERCEDES VASQUEZ SAN MARTIN	7.288.207-5

**3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ( cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.
VICTOR RAMIREZ AGUSTO	INGENIERO CIVIL	12.038.141-K

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898, según artículo 7° de la LGUC.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
 NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE

N° 023

04 FEB. 2019